

ADDENDUM 1

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO
(derivados del ScC-SC8)

**PRIORIDADES PARA LA CONSERVACIÓN POR ÁREAS DE LAS ESPECIES
MIGRATORIAS MARINAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1

RECOMENDACIONES A LA COP15

El Consejo Científico recomienda adoptar el proyecto de resolución y las decisiones con las modificaciones que se especifican a continuación.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

El Comité de Sesión formuló las siguientes observaciones sobre el proyecto de resolución sobre las prioridades para la conservación de las especies marinas migratorias en zonas específicas:

- Se valoró que la Secretaría simplificara sus mandatos relacionados con este tema en una resolución que combina varias líneas de trabajo de conservación basadas en áreas.
- Se acordó hacer referencia a las EBSA (Áreas marinas de importancia ecológica o biológica) y las KBA (Áreas clave para la biodiversidad) a lo largo de los párrafos operativos del proyecto de resolución y del proyecto de decisiones.
- Se acordó mencionar la asociación KBA cuando se haga referencia a los socios.
- Se cuestionó si la CMS puede instar a las Partes a firmar otro tratado en el párrafo operativo 6.
- Se solicitó una aclaración sobre si el término «perplejidades» en el párrafo 3 del preámbulo era el adecuado.
- Se señaló que el párrafo operativo 9 era similar al proyecto de Decisión 15.AA y se planteó la cuestión de si ambos eran necesarios.
- Se planteó la cuestión de si era apropiado pedir a las Partes que apoyaran financieramente a otro organismo en el proyecto de Decisión 15.BB.
- Se acordó que el proyecto de Decisión 15.BB no debía centrarse únicamente en la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, sino que debía ser más amplio e incluir a otros grupos que trabajan, por ejemplo, en las KBA.

**COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS / INCLUÍDAS POSIBLES
PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO**

Se proponen las siguientes enmiendas en los párrafos operativos del proyecto de resolución Prioridades para la conservación de especies marinas migratorias en zonas específicas (Anexo 2, página 12 del documento).

2. Reconoce las AIMM, ISRA, AITM así como también las EBSA y KBA y otros marcos científicos similares como herramientas clave de asesoramiento para orientar las medidas destinadas a mitigar las amenazas, la conservación, la gestión y la

conservación espacial, incluyendo la planificación espacial marina y el diseño de las áreas marinas protegidas;

3. *Insta* a las Partes a integrar las herramientas por zonas relevantes para CMS y los lugares identificados, tales como AIMM, ISRA, y AITM- y las KBAs para los procesos de planificación de conservación nacional, planificación espacial y notificación, incluyendo sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Diversidad Biológica (EPANDB), para respaldar los Objetivos 1 y 3 del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal;
4. Alienta a las Partes a utilizar el atlas creciente de AIMM e ISRA, incluyendo en la designación de las EBSAs y las KBAs además de participar en procesos de consulta de expertos regionales para identificar áreas adicionales que son críticas para las especies migratorias;
8. Anima a las Partes a ayudar a la ~~Comisión de supervivencia de las especies de la UICN~~ en la identificación de AIMM, ISRA, AITM y herramientas relacionadas, así como otros procesos pertinentes en la identificación de las EBSAs y las KBAs ;
9. Anima también a las Partes a utilizar las Áreas importantes identificadas en la designación de áreas marinas protegidas, o generalmente para los procesos de planificación espacial marina y de mitigación de amenazas, para respaldar la conservación de las especies incluidas en la CMS; e

Se proponen las siguientes enmiendas al proyecto de Decisiones sobre las prioridades para la conservación de especies marinas migratorias en zonas específicas (Anexo 3, página 13 del documento).

Dirigido a las Partes

15.AA Se pide a las Partes que utilicen, según proceda, las Áreas importantes para mamíferos marinos (AIMM), Áreas importantes para tiburones y rayas (ISRA) y Áreas importantes para las tortugas marinas (AITM) , las Áreas marinas de importancia ecológica o biológica (EBSAs) y las Áreas clave para la biodiversidad (KBAs) en la identificación de hábitats en riesgo o el diseño de medidas de mitigación de amenazas, además de la designación de áreas marinas protegidas, o generalmente para fines de planificación espacial marina, incluyendo por medio de Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Diversidad Biológica (EPANDB).

15.AA (bis) Se solicita a las Partes que también sean miembros de organismos regionales de pesca (ORP) que alienten a dichos organismos a:

- a) pongan a disposición los datos existentes sobre la pesca y los observadores y/o presenten apoyo en el análisis de dichos datos con el fin de delimitar las ISRA, IMMA, IMTA y KBA, y redoblen sus esfuerzos para llevar a cabo investigaciones adicionales sobre los hábitats de las especies pertinentes, incluidas las zonas de reproducción (por ejemplo, zonas de cría o de apareamiento); y
- b) insten a los ORP a colaborar estrechamente con la CMS y los acuerdos derivados pertinentes de la CMS para garantizar que las medidas de identificación y conservación de las ISRA, IMMA, IMTA y KBA se reflejen adecuadamente en los marcos de investigación y gestión pesqueras.

Dirigido a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

15.BB Se alienta a las Partes, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales a participar de forma activa y ofrecer asistencia técnica y financiera a la Comisión de supervivencia de especies (CSE) de la UICN, la Asociación para las KBA para el proceso de identificar AIMM, ISRA y AITM a nivel global.

Dirigido al Consejo Científico

15.CC Se solicita al Consejo Científico, sujeto a la disponibilidad de recursos:

- a) desarrollar un informe sobre la mejora de la eficacia a largo plazo de áreas protegidas dedicadas a las especies marinas migratorias para combatir el cambio climático, además de hacer recomendaciones a las Partes, y
- b) colaborar con la CSE de la UICN para incluir datos sobre las especies incluidas en la CMS en la identificación de AIMM, ISRA₁ y AITM y KBAs.

Dirigido a la Secretaría

15.DD La Secretaría deberá:

- a) informar a las Partes de nuevas AIMM, ISRA y AITM identificadas, así como las especies relevantes incluidas en la CMS;
- b) contactar con otras organizaciones regionales e internacionales relevantes para centrar su atención en el valor de la identificación de AIMM, ISRA₁ y AITM y KBAs para la planificación de la conservación;
- c) seguir actuando como enlace con la CSE de la UICN para promocionar el valor de las AIMM, ISRA₁ y AITM y KBAs para la conservación de especies incluidas en la CMS, además de seguir colaborando con los Corredores Azules para las Tortugas; y
- d) seguir participando en el proceso relacionado con el Acuerdo BBNJ, incluyendo la asistencia a las próximas reuniones.